

Representante: Marta Citlali Alejandro Campos.
Institución de procedencia: Universidad Autónoma del Estado de México.
Comité: Conferencia Internacional del Trabajo - Organización Internacional del Trabajo (CIT-OIT).
Miembros: México- Sector Trabajador.
Tema: La mujer en la minería.



En la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se busca la formulación de políticas y programas que promuevan el trabajo decente de las personas a través de una alianza representativa tripartita entre gobiernos, empleadores y trabajadores. El sector minero en México constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico y tecnológico del país. Sin embargo, este sector suele ser visualizado, principalmente, como una actividad relacionada con la extracción de minerales, labor que hasta hace relativamente poco tiempo ha estado identificada como exclusiva del género masculino. Cifras de la Cámara Minera de México (CAMIMEX) (2019) destacan que para el 2020, 57,826 mujeres trabajaban en la industria minera, lo que representó solo el 15.7% de su total y el 57.9% de este porcentaje no cuenta con sindicalización.

Es de suma importancia remarcar que el trabajo de la mujer en la minería no solo se refiere a áreas operativas, sino que también tiene presencia en espacios de responsabilidad y toma de decisiones, lo que representa un avance para cerrar la brecha de igualdad de oportunidades en un corto plazo. Como una de las acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades, la CAMIMEX (2019) firmó un convenio de colaboración con la organización civil llamada "Mujeres WIM de México". Este convenio signado el 24 de octubre de 2019, tiene como objetivo la realización conjunta de proyectos en materia de equidad de género que busquen desarrollar, fomentar e impulsar a las mujeres dentro del sector minero y propiciar la igualdad de oportunidades. Es indispensable contar y promover la colaboración entre diferentes actores de la sociedad para avanzar en la reducción de la brecha de género que existe en la industria minera en México y la mayoría de los países del mundo.

Dado que se reconoce la igualdad de género y la autonomía de la mujer como derechos fundamentales y como herramientas necesarias para combatir la pobreza y estimular el desarrollo sostenible, se requiere que las mujeres trabajadoras en el sector minero tengan los mismos derechos y oportunidades que los trabajadores hombres, tanto a nivel salarial como de formación y capacitación. Para lograrlo, se presentan las siguientes propuestas:

- Exigir la implementación de programas, medidas y mecanismos con perspectiva de género en todos los niveles laborales de la industria metalúrgica con el fin de promover la igualdad entre las y los colaboradores.
- Promover la participación de las mujeres en carreras universitarias en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (llamadas STEM, por sus siglas en inglés).
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías que mejoren la eficiencia en la extracción de minerales, reduzcan los riesgos laborales y faciliten la incorporación de las mujeres en los diferentes procesos de la industria minera.
- Usar una metodología más sencilla y flexible que permita que las trabajadoras mineras se inserten y ocupen posiciones de liderazgo en las organizaciones sindicales de la industria minera.

Referencias

CAMIMEX. (2020). *Mujeres en el Corazón de la Tierra*.

<https://www.camimex.org.mx/application/files/6816/1523/1105/mujeresct.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (2021). *La mujer en la minería: Hacia la igualdad de género*. (Primera edición).

https://www.ilo.org/sector/Resources/publications/WCMS_830690/lang--es/index.htm

Povea, I. M. (2022). *Recuperar las experiencias de las mujeres en la historia minera*. Crónica

Academia. <https://www.cronica.com.mx/academia/recuperar-experiencias-mujeres->

[historia-minera.html](https://www.cronica.com.mx/academia/recuperar-experiencias-mujeres-historia-minera.html)